



INFORME DE SECRETARIA. 500013110001202000238-00, Villavicencio, trece (13) de junio de 2022. Al Despacho las presentes diligencias para lo pertinente. Sírvase Proveer.

La Secretaria,

STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO

Villavicencio, dieciocho (18) de agosto de dos mil veintidós (2022).

Teniendo en cuenta que la apoderada en la demanda informó que su poderdante desconocía dirección de correo electrónico donde pudiera ser notificado el demandado, deberá dar cumplimiento a lo establecido en el inciso segundo del Art. 8 de la Ley 2213 de 2022, en el sentido de hacer la afirmación que la dirección electrónica o sitio al cual fue enviada la notificación personal corresponde a la utilizada por la persona a notificar e informar la forma como la obtuvo.

*Para tal fin se concede un **término de dos (2) días**, contados a partir de la ejecutoria de esta actuación. Cumplidos vuelva el proceso al despacho para resolver.*

Acláresele a la apoderada de la demandante que no se recibió la notificación de que trata el Art. 291 y 292 del Código General del Proceso a la que hace referencia en su e mail del 25 de mayo de 2022.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

PABLO GERARDO ARDILA VELASQUEZ



**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La anterior providencia se notificó por ESTADO
No. 088 del 19 / AGOSTO / 2022

STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ
Secretaria